

DISPONE SUSTITUTO DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

**722**

TALCA,

08 MAR 2013

**VISTO:**

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia;
- c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo, Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- d) Resolución N° 5165 de fecha 17.12.2012, del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidio a don **JUAN MANUEL GONZÁLEZ QUIROZ**, Cédula de Identidad N° **2.416.131-5**, del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo;
- e) Los antecedentes de sustitución por fallecimiento de beneficiaria individualizada en visto precedente, presentados con fecha 20.02.2013, por el prestador de Asesoría Técnica y Jurídica, Contratista Eleno Ortiz Saldaña, evaluados y aprobados en tanto cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 del Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005, Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República;
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre de 2011, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

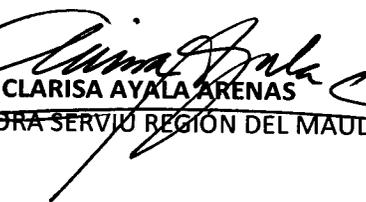
1. Designese como Sustituto, por fallecimiento de don **JUAN MANUEL GONZÁLEZ QUIROZ**, Cédula de Identidad N° 2.416.131-5, a su cónyuge, doña **REJINA DE LAS MERCEDES JORQUERA SALINAS**, Cédula de Identidad N° **3.799.623-8**, para el subsidio indicado en visto d) de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
CIA/ JBF/ GMS/ ETP/etp

**DISTRIBUCIÓN**

- Contratista Eleno Ortiz Saldaña (Calle Maipu N° 219. Linares)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes

  
  
**CLARISA AYALA ARENAS**  
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE